

FLK

Política contra el acoso, abuso y la explotación sexual



Versión 2022. V1 21/06/2022

Fundación Lukas Ayuda a la Discapacidad.

FLK

Anexo II

Fundación Lukas Ayuda a la Discapacidad

Av. Gran Vía de Hortaleza, 5 - F-7º B 28.033 Madrid

Inscrita en el Registro de Fundaciones Competencia Estatal, número 934SND

@2022

Contenido

OBJETO	3
CONCEPTOS BÁSICOS.	3
OBJETIVOS.	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN.	3
DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA, COMPROMISOS.	3
VULNERACIÓN O INCUMPLIMIENTO.	4
VIGENCIA.	4
COMPROMISO Y RECEPCIÓN DE LA POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.	5

OBJETO

La presente Política contra el acoso, abuso y explotación sexual expresa y define el compromiso que se ha adquirido por la **Fundación Lukas**, para la prevención de dichas actuaciones.

La presente política se hace extensiva a la prevención del acoso, abuso y explotación sexual de menores de edad y/o personas con discapacidad.

CONCEPTOS BÁSICOS.

La OMS define la violencia sexual como *“toda acción cuya finalidad es alcanzar un acto sexual de forma coercitiva. Se incluyen en este concepto comentarios o actitudes y gestos no deseados de connotación sexual, gestos, agresiones físicas, tráfico o abusos dirigidos contra la sexualidad de las personas cuyo componente común es el uso de poder”* (OMS, 2002).

El acoso sexual incluye todos los *actos de índole verbal o física de naturaleza sexual que se dan en el lugar de trabajo por parte de los jefes, compañeros, colaboradores, beneficiarios y que causan en la persona hostilidad, sentimiento de ser faltado al respeto o de violación de su intimidad* (OIT 2010).

La explotación sexual abarca *cualquier intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, diferencia de poder o confianza por objetivos sexuales, incluyendo el lucro económico, social o político derivado de la explotación sexual de un tercero* (PSEA, 2003).

OBJETIVOS.

El objetivo es establecer las medidas necesarias para prevenir y evitar que se produzca el acoso sexual y/o la explotación sexual en el entorno laboral de los centros escolares de la **Fundación Lukas**.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente política se aplica a todos los integrantes de la **Fundación Lukas**, entendiéndose como integrantes a los miembros del patronato, personal de administración y servicios, personal en prácticas, voluntariado, colaboradores o terceros que presten servicios en los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA, COMPROMISOS.

Los integrantes de la **Fundación Lukas** están obligados a crear y mantener un ambiente que prevenga la explotación sexual, el abuso sexual, así como otros tipos de comportamientos injustos de índole sexual.

Política contra el acoso, abuso y la explotación sexual

Todo integrante de la **Fundación Lukas** deberá responsabilizarse del cumplimiento de la presente política.

La explotación sexual y el abuso sexual constituyen actos serios de conducta inapropiada y razones suficientes para tomar medidas disciplinarias, incluyendo el despido.

La actividad sexual, verbal, escrita o física con menores de 18 años o personas con discapacidad mayores de 18 años está terminantemente prohibida. Los errores de percepción o comprensión de la edad no incluyen una razón de exculpación.

El intercambio de dinero, trabajo, bienes o servicios por sexo, incluyendo favores de tipo sexual u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador está prohibido.

Las relaciones sexuales entre los integrantes de **Fundación Lukas** están prohibidas, tal y como se establece en el reglamento interno de la Fundación.

En el caso de que se tenga sospecha de que un/a compañero/a está siendo víctima de algún tipo de violencia sexual, el compañero/a deberá informar, inmediatamente por escrito, al oficial de cumplimiento de la Fundación. Así mismo, si la víctima fuera una persona del centro de terapias o de la casa hogar de la Fundación, el integrante deberá comunicarlo al oficial de cumplimiento.

VULNERACIÓN O INCUMPLIMIENTO.

La vulneración o incumplimiento de lo recogido en esta Política, en los casos más significativos, podrá acarrear las sanciones recogidas en el sistema disciplinario o reglamento interno y disciplinario de la **Fundación Lukas**.

VIGENCIA.

La presente Política estará en vigor desde la aprobación de la misma por el Patronato de la **Fundación Lukas**, realizada en la reunión celebrada el día 21 de junio de 2022.

COMPROMISO Y RECEPCIÓN DE LA POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.

En Sant Joan d'Alacant, a ___ de _____ de 20__

Yo _____ empleado de la **Fundación Lukas**, con DNI _____ mediante la firma de este documento **DECLARO:**

- Que **Nombre y apellidos, Cargo** de la **Fundación Lukas** me ha hecho entrega de la **POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL**.
- Que **Nombre y apellidos, Cargo** de la **Fundación Lukas** me ha informado que la **POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL** se encuentra publicada y a mi disposición en la web de la **Fundación Lukas**.
- Que los datos que constan en la presente declaración se corresponden con la realidad.
- Que me comprometo a cumplir, actuar y difundir en todo momento y en el desempeño de mis responsabilidades y actuaciones, tanto dentro de la entidad como en mis relaciones laborales con terceros las directrices, prohibiciones y valores recogidos en la **POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL**.

FDO: _____